



**A8-0308/2017**

16.10.2017

# **INFORME**

sobre la Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al SEAE sobre la Asociación Oriental en la fase previa a la cumbre de noviembre de 2017  
(2017/2130(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponentes: Laima Liucija Andrikienė, Knut Fleckenstein

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .....	14
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	15

## PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**al Consejo, a la Comisión y al SEAE sobre la Asociación Oriental en la fase previa a la cumbre de noviembre de 2017  
(2017/2130(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 2, 3 y 8 y el título V, en particular los artículos 21, 22, 36 y 37, del Tratado de la Unión Europea (TUE), así como la quinta parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Vista la puesta en marcha de la Asociación Oriental en Praga, el 7 de mayo de 2009, como un empeño común de la Unión y de sus socios orientales, a saber, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania,
- Vistas las Declaraciones comunes de las cumbres de la Asociación Oriental celebradas en 2011 en Varsovia, en 2013 en Vilna y en 2015 en Riga,
- Vista la Declaración de los dirigentes de los veintisiete Estados miembros y del Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, adoptada el 25 de marzo de 2017 en Roma,
- Vistas las recomendaciones y actividades de la Asamblea Parlamentaria Euronest, del Foro de la Sociedad Civil de la Asociación Oriental y del Comité de las Regiones y la Conferencia de Entes Regionales y Locales de la Asociación Oriental (Corleap),
- Vistas las Comunicaciones de la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) sobre la Política Europea de Vecindad (PEV), en particular el informe de 2017 sobre la aplicación de la revisión de la Política Europea de Vecindad (JOIN(2017)18) y el documento de trabajo revisado de 2017 titulado «Eastern Partnership – 20 Deliverables for 2020: Focusing on key priorities and tangible results» (Asociación Oriental – 20 objetivos para 2020: Centrarse en las prioridades clave y los resultados tangibles) (SWD(2017)0300), así como la Comunicación de 2016 sobre la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea,
- Vistas las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores sobre la PEV y la Asociación Oriental,
- Vista sus Resoluciones, en particular las de 5 de julio de 2017, sobre el 72.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, de 15 de junio de 2017, sobre el caso de Afgan Mujtarli y la situación de los medios de comunicación en Azerbaiyán<sup>2</sup>, de 6 de abril de 2017<sup>3</sup> y 24 de noviembre de 2016<sup>4</sup>, sobre la situación en Bielorrusia, de 16 de marzo de 2017, sobre las prioridades de la Unión para los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2017<sup>5</sup>, de 13 de diciembre de

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2017)0304.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2017)0267.

<sup>3</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2017)0126.

<sup>4</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0456.

<sup>5</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2017)0089.

2016, sobre los derechos de la mujer en los Estados de la Asociación Oriental<sup>1</sup>, de 21 de enero de 2016, sobre Acuerdos de Asociación / Zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo con Georgia, Moldavia y Ucrania<sup>2</sup>, y de 9 de julio de 2015, sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad<sup>3</sup>,

- Vista la Declaración común, de 3 de julio de 2017, de los Parlamentos de Georgia, Moldavia y Ucrania,
  - Visto el artículo 113 de su Reglamento interno,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8-0308/2017),
- A. Considerando que la Asociación Oriental se basa en el compromiso compartido por Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Ucrania y la Unión Europea de profundizar sus relaciones y adherirse al Derecho internacional y respetar los valores fundamentales tales como la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad de género, así como en favor de la economía social de mercado, el desarrollo sostenible y la buena gobernanza;
- B. Considerando que la Asociación Oriental persigue los objetivos comunes de fomento de la estabilidad, la confianza y la cooperación, de apoyo a las reformas democráticas, a unas buenas relaciones de vecindad, a la resolución pacífica de conflictos y a la cooperación regional, de mejora de las relaciones interpersonales y de impulso del comercio, a fin de intensificar el diálogo político y la asociación, así como la cooperación económica y la integración;
- C. Considerando que, a través de su Estrategia Global y de la PEV revisada, la Unión intenta lograr un mayor acercamiento de sus socios a través de una asociación política y una integración económica aceleradas con la Unión, a la vez que aspira a promover la estabilización política, la resiliencia de la sociedad y la prosperidad económica en su vecindad, y a posibilitar unas relaciones políticas y económicas privilegiadas en consonancia con el nivel de ambición de cada país socio;
- D. Considerando que, dado que la Unión estima que la cooperación es un valor en sí mismo y cree firmemente que redundará en beneficio de todas las partes interesadas, existe el compromiso por parte de la Unión de seguir trabajando con todos los países de la Asociación Oriental, siempre y cuando no se cuestionen ni se menoscaben los valores europeos fundamentales;
- E. Considerando que la Unión y sus socios deben adaptar los recursos y los instrumentos a los compromisos contraídos, y que han de conceder mayor prioridad a la aplicación de estos acuerdos;
- F. Considerando que los participantes en la Cumbre de Riga de 2015 hicieron un llamamiento para que hasta la próxima cumbre se avance en los ámbitos de (1) la consolidación de las instituciones y la buena gobernanza, (2) la movilidad y los contactos

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0487.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0018.

<sup>3</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2015)0272.

interpersonales, (3) el desarrollo económico y las oportunidades de mercado, y (4) la conectividad, la eficiencia energética, el medio ambiente y el cambio climático;

- G. Considerando que desde la última cumbre se ha avanzado significativamente, concretamente con la celebración y entrada en vigor de tres Acuerdos de Asociación que incluyen el establecimiento de una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) con Georgia, Moldavia y Ucrania, así como los regímenes de exención de visado con Georgia y Ucrania a partir de 2017 (y con Moldavia a partir de 2014), la conclusión de las negociaciones sobre un Acuerdo de Asociación global y reforzado con Armenia, que sirve de ejemplo del modo en que pueden coexistir la adhesión a la Unión Económica Euroasiática y la participación en las estrategias de vecindad de la Unión, la puesta en marcha de las negociaciones sobre un nuevo acuerdo global con Azerbaiyán y la adopción de una serie de reformas de primer orden en varios de esos países con la asistencia política, técnica y financiera de la Unión, y la continuación de la política de «compromiso crítico» con respecto a Bielorrusia;
- H. Considerando que, desde la puesta en marcha de la Asociación Oriental en Praga, algunos miembros fundadores han experimentado un deterioro global de la situación de los derechos humanos y un retroceso de las tendencias de democratización; que uno de los principales retos consistirá en facilitar la transición en curso hacia unas democracias integradoras, responsables, estables y viables;
- I. Considerando que el aumento de la movilidad y el refuerzo de los contactos interpersonales entre los países socios y la Unión siguen siendo un instrumento indispensable para promover los valores europeos;
- J. Considerando que con el nuevo plan de trabajo estratégico que han propuesto la Comisión Europea y el SEAE y que combina la cooperación bilateral y la regional se pretende orientar la futura labor de la Unión y los seis países socios, centrándose en veinte objetivos para 2020;
- K. Considerando que la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los socios orientales de la Unión siguen bajo la amenaza que entrañan los conflictos regionales aún no resueltos, incluyendo algunos que fueron iniciados y siguen siendo activamente apoyados por la Federación de Rusia, lo que está en contradicción con sus compromisos internacionales de defensa del orden jurídico internacional; Considerando que la Unión debería desempeñar un papel más activo en la resolución pacífica de conflictos en su vecindad; que la agresión rusa contra Ucrania, la anexión ilegal de Crimea y la ocupación continuada de dos regiones de Georgia, así como las amenazas híbridas de Rusia, en particular las actividades de desestabilización y propaganda, son una amenaza para la seguridad europea en su conjunto;
- L. Considerando que la política de la Asociación Oriental se basa en el derecho soberano de cada socio a elegir el nivel de ambición al que aspira en sus relaciones con la Unión; que los socios que buscan estrechar sus relaciones con la Unión deberían poder contar con más apoyo y asistencia para alcanzar los objetivos establecidos mutuamente si cumplen los compromisos de reforma establecidos, conforme al principio de «más por más»;
- 1. Recomienda al Consejo, a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior:

### *Sobre el futuro de la Asociación Oriental*

- a) que velen por que la Cumbre de noviembre de 2017 mire hacia adelante, inyectando un nuevo dinamismo y fijando una clara visión política para el futuro de la Asociación Oriental como política a largo plazo; que garanticen que, por lo respecta a los resultados de esta Cumbre, la prioridad fundamental consistirá en proporcionar la base para la defensa de los valores fundamentales de la Unión, en particular el respeto de la democracia, las libertades fundamentales, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, los derechos fundamentales, la lucha contra la discriminación y la igualdad de género, en los que se funda la Asociación Oriental, destacando que esos valores constituyen el núcleo de los Acuerdos de Asociación y reconociendo el compromiso de los socios en favor de la aplicación y la promoción de dichos valores;
- b) que estén a la altura de las grandes expectativas de los ciudadanos en todos los países socios en lo que se refiere a la erradicación de la corrupción, la lucha contra la delincuencia organizada y el fortalecimiento del Estado de Derecho y la buena gobernanza; que, por tanto, procuren que los países socios asuman un nuevo compromiso para adoptar y aplicar plenamente las reformas relativas al poder judicial, la administración pública y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada con arreglo a programas adecuados, dotados de objetivos y plazos establecidos con claridad;
- c) que refuercen la sociedad civil en los países socios y su papel fundamental dentro de la Asociación Oriental, tanto de agente indispensable en el proceso de consolidación democrática como de plataforma para la cooperación regional, oponiéndose sin concesiones a toda legislación y todas las medidas con las que se pretenda limitar sus actividades legítimas y fomentando su mayor participación en la concepción, el control y el seguimiento de la aplicación de las reformas relacionadas con la Asociación, así como promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas;
- d) que favorezcan las reformas electorales que garanticen que los marcos jurídicos se ajusten a los estándares internacionales, las recomendaciones de las misiones internacionales de observación lideradas por la OSCE y los dictámenes de la Comisión de Venecia, y que se establezcan mediante un proceso transparente y sean objeto de una consulta amplia y, en la medida de lo posible, de consenso con la oposición y la sociedad civil, con el fin de mejorar los marcos electorales sin ningún sesgo a favor de los partidos gobernantes; que garanticen la estricta aplicación por la Unión de la condicionalidad establecida en relación con las reformas electorales;
- e) que garanticen que los resultados de la cumbre de noviembre de 2017 partan de lo ya conseguido, insistan en la necesidad de cumplir todos los compromisos ya asumidos e impriman un nuevo impulso para el futuro de la Asociación Oriental, en particular con resultados tangibles para los ciudadanos, especialmente en los ámbitos del empleo, la reducción de las disparidades socioeconómicas, el transporte, la conectividad, la independencia energética, la movilidad y la educación, teniendo presente que un nuevo Plan Europeo de Inversiones

Exteriores (PEIE) es un instrumento importante a ese respecto;

- f) que prosigan sus esfuerzos en favor de la lucha contra el desempleo, particularmente el desempleo juvenil, por ejemplo mediante un paquete de medidas de apoyo para los jóvenes como el Programa EU4Youth, y del desarrollo de las capacidades que se requieren en el mercado laboral, por ejemplo mediante la formación profesional, el fomento del espíritu empresarial, el apoyo a la agricultura sostenible, el desarrollo de la economía digital, la ampliación de las infraestructuras y del sector de los servicios públicos y privados, entre otros, en el ámbito de la salud y la atención, y el turismo;
- g) que promuevan y apoyen activamente la aplicación de políticas de lucha contra la discriminación en todos los sectores de la sociedad; que garanticen la integración de la igualdad de género en las políticas públicas y el apoyo a la empleabilidad y el espíritu empresarial de las mujeres, asegurando la continuidad de las políticas más allá de la fecha objetivo de 2020;
- h) que se comprometan a colaborar en favor de una mayor movilidad entre la Unión y los países socios; que ayuden a Moldavia, Georgia y Ucrania a aplicar el acuerdo de liberalización de visados y garanticen que en el futuro no se activen los mecanismos de suspensión, en particular, a través de una estrecha cooperación en los ámbitos policial y de aduanas como medio de protección contra las amenazas para la seguridad, la delincuencia y el incumplimiento de la duración autorizada para los periodos de estancia; que entablen diálogos sobre visados con Armenia, apoyen los progresos de Azerbaiyán en la aplicación de los Acuerdos de readmisión y de facilitación de visados con miras a entablar un diálogo sobre visados en el futuro, y concluyan las negociaciones sobre los Acuerdos de readmisión y de facilitación de visados con Bielorrusia en provecho de sus ciudadanos, en caso de que esos países realicen avances importantes en el ámbito de los valores fundamentales y cumplan las condiciones definidas minuciosamente en los planes de acción para la liberalización de los regímenes de visado;
- i) que faciliten en mayor medida el establecimiento de una cooperación más estrecha en los ámbitos de la educación, la investigación y la innovación, particularmente facilitando la participación en programas como Erasmus+ y EU4Innovation, así como de la concesión de garantías crediticias por el Grupo del Banco Europeo de Inversiones como parte de su Programa InnovFin; que presten apoyo a la reforma de la educación para hacer frente a la brecha de investigación e innovación;
- j) que garanticen que los resultados de la cumbre de noviembre de 2017 también generen un nuevo impulso para promover las oportunidades en materia de crecimiento económico sostenible, modernización de los sectores existentes y oportunidades de comercio e inversión, en particular las oportunidades intrarregionales de cooperación transfronteriza, con una atención especial al emprendimiento y las pymes;
- k) que soliciten que la Unión reajuste el apoyo que da a los planes de la Asociación y las reformas estructurales conexas, concretamente las que permiten una mayor

competitividad, un entorno más favorable para las empresas y un acceso adecuado a las fuentes de financiación, por ejemplo a través de la iniciativa EU4business; que supervisen estrechamente la aplicación de las ZLCAP con el fin de evitar el dumping social y medioambiental; que elaboren una asistencia específica para las pymes a fin de ayudarlas a absorber plenamente el potencial de las ZLCAP; que promuevan y apoyen una reforma genuina del sistema económico con el objetivo de eliminar los monopolios, limitando el papel de los oligarcas a través del establecimiento de leyes adecuadas sobre el conflicto de intereses, y de una profunda reforma de los sectores bancarios y financieros destinada a combatir el blanqueo de dinero y la evasión fiscal;

- l) que apoyen el desarrollo de las infraestructuras de transporte y conectividad necesarias, por ejemplo a través de un ambicioso plan de inversiones para la red básica de la RTE-T, y que también promuevan el comercio intrarregional; que apoyen proyectos de infraestructuras que proporcionen nuevas oportunidades para el comercio y permitan un incremento de la comunicación y los intercambios entre la Unión y los países socios, así como entre los socios;
- m) que incrementen la independencia y la eficiencia energéticas a través de inversiones específicas y de la diversificación de las fuentes de energía, en particular lo que respecta a las energías renovables y reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles, mediante una cooperación reforzada en todas las áreas prioritarias cubiertas por la Unión de la Energía de la UE y una integración más estrecha de los mercados de la energía de los países socios con el mercado europeo de la energía, atendiendo especialmente a la interconectividad y las infraestructuras; que garanticen que todas las infraestructuras de oleoductos de la región, en tierra y en el mar, incluido el gasoducto Nord Stream 2, sean plenamente conformes con la legislación de la Unión y con la Estrategia de la Unión de la Energía y no menoscaben la seguridad energética de la región; que trabajen con los socios orientales para apoyar a los hogares más afectados por el aumento de los precios de la energía;
- n) que garanticen el pleno respeto de los acuerdos y obligaciones internacionales en materia de seguridad nuclear y de protección del medio ambiente; que redoblen los esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos relativos al cambio climático, por ejemplo a través de la sensibilización de la opinión pública y del cierre progresivo y sostenible de las centrales de energía obsoletas de Armenia y Ucrania; que sigan atentamente el desarrollo de nuevos proyectos, como la central nuclear bielorrusa de Ostrovets;
- o) que garanticen que los resultados de la cumbre de noviembre de 2017 también respondan a las amenazas para la seguridad y a los conflictos que afectan a la independencia, la soberanía, la integridad territorial, los derechos humanos fundamentales y la estabilidad y el desarrollo políticos, sociales y económicos de los países socios y del conjunto de la región;
- p) que se comprometan a apoyar la unidad de acción entre los Estados miembros de la Unión con miras al mantenimiento de la presión colectiva sobre Rusia, cuya presencia militar en la región, no obstante, ha aumentado en los últimos años, en



particular reforzando las medidas restrictivas selectivas; a solucionar el conflicto en el este de Ucrania a través de la aplicación cabal de los Acuerdos de Minsk y del mantenimiento de la misión de observación de la OSCE; a resolver el conflicto entre Rusia y Georgia a través de resultados tangibles en las conversaciones internacionales de Ginebra y de la plena aplicación por parte de Rusia del acuerdo de alto el fuego de 2008; a restablecer la plena soberanía de Ucrania en Crimea, de Georgia en sus territorios ocupados de Abjasia y Osetia del Sur y de Moldavia en Transnistria; a prestar una atención adecuada a la peligrosa situación ecológica del este de Ucrania, y a poner término a las amenazas adicionales que constituyen los asesinatos, la guerra cibernética, la desinformación y otros tipos de desestabilización patrocinados por Estados;

- q) que insistan en que es inadmisibles la participación de un socio oriental en ejercicios militares dirigidos a la Unión y/o a algunos de sus socios, como el ejercicio «Zapad» dirigido por Rusia en 2017 en Bielorrusia; que velen por que ningún socio vuelva a participar en tales ejercicios en el futuro;
- r) que exhorten a que cesen de inmediato las hostilidades militares entre fuerzas armenias y azerbaiyanas, que se cobran innecesariamente las vidas de civiles y soldados al tiempo que obstaculizan el desarrollo socioeconómico; que reiteren su apoyo a los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE en sus esfuerzos para resolver el conflicto de Nagorno-Karabaj y a sus Principios básicos de 2009, en particular la integridad territorial, la autodeterminación y la renuncia al uso de la fuerza; que insten a Armenia y Azerbaiyán a relanzar las negociaciones de buena fe con miras a aplicar estos principios para resolver el conflicto, que no tiene una solución militar; que pidan a los Gobiernos de Armenia y Azerbaiyán que celebren conversaciones de alto nivel y que se comprometan a aplicar medidas auténticas de creación de confianza y de diálogo entre las sociedades civiles armenia y azerbaiyana; que supediten la ratificación de nuevos acuerdos entre la Unión y cada una de las partes a la condición de que se asuman compromisos sustanciales y se realicen avances significativos para solucionar el conflicto, como el mantenimiento del alto el fuego y el apoyo a la aplicación de los Principios básicos de 2009;
- s) que hagan un llamamiento en favor del apoyo continuado a la labor realizada por la misiones de la Unión y la OSCE en Georgia, Moldavia y Ucrania oriental por tratarse de operaciones esenciales para garantizar la paz y la seguridad en beneficio ante todo de los ciudadanos *in situ*; que aseguren la ejecución efectiva de los mandatos de estas misiones y que insten a Rusia a garantizar su acceso sin restricciones; que consideren la posibilidad de apoyar el despliegue de una misión policial armada de la OSCE en Ucrania oriental; que reflexionen, junto con los países socios, sobre las perspectivas de refuerzo del papel de la Unión en la resolución de esos conflictos mediante, por ejemplo, el despliegue de misiones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) ambiciosas y plenamente habilitadas con el cometido de incrementar la seguridad y la estabilidad;
- t) que pidan a los socios de la Unión que cooperen plena y efectivamente con la Unión para atajar desafíos como la migración ilegal, el terrorismo, la ciberdelincuencia, el tráfico de seres humanos, el contrabando y el comercio

ilícito;

- u) que estudien, dentro de la política de la Asociación Oriental, un modelo de Asociación Oriental + que sea atractivo a más largo plazo para los países asociados que hayan realizado avances considerables en la aplicación de las reformas relacionadas con los Acuerdos de Asociación y las ZLCAAP, que puedan llevar finalmente a la adhesión a la unión aduanera, la Unión de la Energía, la unión digital y el espacio Schengen, un mayor acceso al mercado interior de la Unión, la integración en las redes de transporte de la Unión o en asociaciones industriales, una mayor participación en otros programas de la Unión, una mayor cooperación en el ámbito de la PESD y medidas más inmediatas, como preferencias arancelarias unilaterales adicionales, un calendario concreto para la supresión de las tarifas de itinerancia entre los países socios y la Unión, y el desarrollo de la banda ancha de gran capacidad; que abran el modelo de Asociación Oriental + a otros países de la Asociación Oriental una vez estén preparados para asumir esos mayores compromisos y hayan realizado avances considerables en la aplicación de las reformas acordadas mutuamente;
- v) que consideren, para los países no asociados, nuevos medios para apoyar a la sociedad civil, las empresas, el mundo académico y las comunidades de medios de comunicación independientes y los jóvenes, por ejemplo a través de financiación adicional y de asociaciones de movilidad;
- w) que aseguren que, en ambos casos, los objetivos comunes se entienden, si es necesario, tanto a medio como a largo plazo, animando a algunos de los países socios a superar la lógica de los ciclos electorales en favor de planteamientos de carácter más estratégico;

### ***Sobre la puesta en práctica de la Asociación Oriental***

- x) que reafirmen el principio de diferenciación y reiteren que el alcance y la profundidad de la cooperación con la Unión están determinados por las ambiciones de la Unión y las de los países socios, así como por el ritmo y la calidad de las reformas, que se evaluarán en base a su aplicación plena y efectiva, en particular por lo que se refiere al respeto de la democracia, los derechos humanos, las libertades fundamentales, el Estado de Derecho y la buena gobernanza;
- y) que subrayen que la Asociación Oriental aspira a crear las condiciones necesarias para establecer una asociación política y una integración económica estrechas, incluyendo la participación en los programas de la Unión; que reiteren que los Acuerdos de Asociación con Georgia, Moldavia y Ucrania no constituyen el objetivo final de sus relaciones con la Unión; que reconozcan una vez más las aspiraciones europeas de estos países; que señalen que, de conformidad con el artículo 49 del TUE y de acuerdo con la Declaración de Roma, de 25 de marzo de 2017, cualquier Estado europeo puede solicitar el ingreso como miembro de la Unión siempre que se adhiera a los criterios de Copenhague y los principios de la democracia, respete las libertades fundamentales y los derechos humanos, en particular los de las minorías, y defienda el Estado de Derecho; insta a los Estados miembros, a este respecto, a que acuerden una declaración ambiciosa para la

cumbre de 2017 que fije objetivos pertinentes a largo plazo;

- z) que pidan a Georgia, Moldavia y Ucrania que se centren en la aplicación de los programas de asociación, a fin de aprovechar todas las oportunidades que ofrecen los Acuerdos de Asociación, participando también en los debates conjuntos sobre los avances, las oportunidades y los retos relacionados con las reformas en el ámbito de los Acuerdos de Asociación y las ZLCAAP; que reiteren la importancia de la aplicación efectiva de dichas reformas para la estabilidad y el desarrollo futuros de los países y el bienestar de sus sociedades; que reafirmen que la profundización de las relaciones dentro del modelo de Asociación Oriental +, así como la perspectiva de adhesión a la Unión, requiere avances considerables por lo que respecta a la aplicación de esas reformas, en particular en relación con el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y la buena gobernanza;
- aa) que garanticen que siempre se asocie una condicionalidad estricta a los niveles actuales y posteriores de cooperación y apoyo para los socios, y que también se cumpla; que subrayen que el apoyo financiero de la Unión a sus socios estará condicionado a la realización de reformas concretas y a su aplicación efectiva, y que el enfoque de la Unión basado en incentivos seguirá beneficiando a los socios que más se involucren en reformas ambiciosas; que consideren la posibilidad de abonar las subvenciones en tramos más reducidos, a fin de que la Unión pueda responder mejor ante crisis inesperadas o ante la ausencia de reformas que pongan de relieve, en particular, que no se ratificará ningún acuerdo global con un país que manifiestamente no respete los valores de la Unión, concretamente, no aplicando las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y acosando, intimidando y persiguiendo a defensores de los derechos humanos, ONG y periodistas; que también destaquen que se han de alcanzar unos valores de referencia claros antes de iniciarse y concluirse un nuevo diálogo sobre regímenes de exención de visado; que reiteren que cualquier retroceso respecto de logros ya alcanzados se traducirá sistemáticamente en la suspensión de los acuerdos, también en el ámbito de los regímenes de exención de visado y la financiación de la Unión;
- ab) que apoyen la dimensión multilateral de la Asociación Oriental como medio para reforzar la creación de confianza a nivel multilateral, en particular en zonas en conflicto, y generar oportunidades de cooperación regional, también mediante plataformas transnacionales de la sociedad civil, cooperación entre autoridades regionales y locales y proyectos transfronterizos, como programas de contacto interpersonal con un diálogo intercultural y participación de la joven generación como factores para el cambio;
- ac) que destaquen la importancia de las políticas de comunicación relativas a la Asociación Oriental de forma coherente y eficaz, a nivel tanto interno como externo, y de prever actividades de comunicación adaptadas a las distintas regiones, en particular para subsanar las lagunas de conocimientos sobre la Unión y sus relaciones con sus socios; que reconozcan el excelente trabajo realizado hasta la fecha por el Grupo de Trabajo East StratCom y que apoyen sus actividades con financiación adicional; que aborden el desafío que entraña informar mejor sobre los beneficios concretos y los objetivos de la Asociación

Oriental, y afronten la desinformación facilitando información factual, accesible y de calidad en todas las lenguas de los países socios y garantizando el pleno respeto de la libertad de expresión;

- ad) que sostengan que la ayuda de la Unión debe configurarse a medida para responder al nivel de ambición común respecto de la cooperación con cada uno de los países socios, según los principios de «más por más» y «menos por menos»; que pidan, en particular, que la Unión ajuste los instrumentos presupuestarios, como el Instrumento Europeo de Vecindad y el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, a las tareas políticas y las estrategias de aplicación, especialmente en el marco de sus procedimientos presupuestarios anuales y plurianuales;
- ae) que acojan favorablemente las propuestas de la Comisión para proporcionar a los países socios ayuda macrofinanciera, insistiendo al mismo tiempo en la condicionalidad estricta y efectiva asociada a las propuestas, concretamente en relación con la defensa del Estado de Derecho (incluido un poder judicial independiente y un sistema parlamentario multipartidista), la garantía de una buena gobernanza (incluida la lucha eficaz contra la corrupción) y la defensa de los derechos humanos y de la libertad de los medios de comunicación; que cada seis meses faciliten al Parlamento Europeo y al Consejo un informe por escrito y detallado sobre los avances logrados en esos tres ámbitos por los países socios que ya se benefician de ese tipo de ayuda; que pidan a la Comisión que elabore nuevos programas de ayuda macrofinanciera para países socios que hayan concluido con éxito programas anteriores y que prevea sistemáticamente esta condicionalidad en futuras propuestas de este tipo de ayuda y que garantice su estricta aplicación, en particular en el caso de Moldavia;
- af) que soliciten a la Comisión, al Banco Europeo de Inversiones y a otras instituciones financieras multilaterales que trabajen con miras a la aplicación con éxito del Plan Europeo de Inversiones y de un mecanismo específico de apoyo para los países de la Asociación Oriental comprometidos con la aplicación de los Acuerdos de Asociación; que soliciten el establecimiento de un fondo fiduciario para Ucrania, Georgia y Moldavia basado en las mejores prácticas de los instrumentos de donantes múltiples, insistiendo en que dicho fondo fiduciario debería centrarse en inversiones públicas y privadas, particularmente en las destinadas a infraestructuras sociales y económicas y a impulsar la capacidad de absorción de inversiones, y en la coordinación de las instituciones financieras internacionales y la ayuda de los donantes internacionales sobre el terreno; que consideren la posibilidad de organizar una conferencia de donantes para Ucrania en apoyo de las necesidades humanitarias originada por el conflicto en la parte oriental y la anexión de Crimea; que garanticen que el uso de estos fondos sea controlado estrictamente con el fin de evitar cualquier uso indebido de los mismos;
- ag) que reiteren su firme apoyo a la contribución y el control parlamentarios en relación con la política de la Asociación Oriental, en particular por lo que se refiere al impacto de la política en las vidas de los ciudadanos; que refuercen a ese respecto el papel de la Asamblea Parlamentaria Euronest dentro de la nueva configuración multilateral de la Asociación Oriental, y también el papel de las

Comisiones Parlamentarias de Asociación o de Cooperación en el seno de los Consejos de Asociación o de Cooperación; que acojan favorablemente los programas del planteamiento integral de apoyo a la democracia que se están aplicando; que inviten a parlamentarios de los países socios a trabajar conjuntamente a fin de llevar un control de la aplicación y el intercambio de las mejores prácticas; que aumenten la participación del Foro de la Sociedad Civil de la Asociación Oriental en este proceso;

- ah) que tomen nota del propósito del Parlamento de intensificar su seguimiento de la aplicación de los acuerdos internacionales con los socios orientales y de aumentar su control de las ayudas proporcionadas por la Unión en ese ámbito; que respondan al llamamiento dirigido por el Parlamento a los países socios y a la Comisión en favor de una mayor transparencia de todos los beneficiarios de la financiación de la Unión; que insten a la Comisión y al SEAE a transmitir cada seis meses al Parlamento Europeo y al Consejo un informe por escrito detallado sobre la aplicación de esos acuerdos;
  - ai) que tomen nota del propósito del Parlamento de incrementar su control de las negociaciones de futuros acuerdos internacionales con los países socios orientales; que insten al Consejo a facilitar sin demora al Parlamento todas las directrices de negociación pertinentes en consonancia con el Acuerdo Interinstitucional correspondiente (2014/C 95/01); que acojan favorablemente la cooperación efectiva de la Comisión y del SEAE con el Parlamento a la hora de proporcionar información sobre dichas negociaciones, pero que les pidan que también faciliten sin demora los proyectos de textos de negociación y los acuerdos rubricados, en consonancia con el Acuerdo marco correspondiente (2010/L 304/47);
2. Encarga a su presidente que transmita la presente Recomendación al Consejo, a la Comisión Europea y al Servicio Europeo de Acción Exterior y, para información, al Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la Crisis en Georgia, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y a los Gobiernos y los Parlamentos de los países miembros de la Asociación Oriental.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE  
PARA EL FONDO**

<b>Fecha de aprobación</b>	10.10.2017
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 40 -: 6 0: 1
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Lars Adaktusson, Goffredo Maria Bettini, Elmar Brok, Klaus Buchner, James Carver, Lorenzo Cesa, Georgios Epitideios, Knut Fleckenstein, Eugen Freund, Michael Gahler, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Tunne Kelam, Janusz Korwin-Mikke, Eduard Kukan, Ilhan Kyuchyuk, Ryszard Antoni Legutko, Barbara Lochbihler, Sabine Lösing, Alex Mayer, David McAllister, Francisco José Millán Mon, Clare Moody, Javier Nart, Demetris Papadakis, Alojz Peterle, Julia Pitera, Cristian Dan Preda, Jozo Radoš, Sofia Sakorafa, Jaromír Štětina, Charles Tannock, Miguel Urbán Crespo, Ivo Vajgl, Anders Primdahl Vistisen, Boris Zala
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Laima Liucija Andrikiienė, Raffaele Fitto, Rebecca Harms, Liisa Jaakonsaari, Urmas Paet, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Helmut Scholz, Traian Ungureanu
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Heidi Hautala, Răzvan Popa, Gabriele Preuß

## VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

40	+
ALDE	Ilhan Kyuchyuk, Javier Nart, Urmas Paet, Jozo Radoš, Ivo Vajgl
ECR	Raffaele Fitto, Ryszard Antoni Legutko, Charles Tannock, Anders Primdahl Vistisen
PPE	Lars Adaktusson, Laima Liucija Andrikienė, Elmar Brok, Lorenzo Cesa, Michael Gahler, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Tunne Kelam, Eduard Kukan, David McAllister, Francisco José Millán Mon, Alojz Peterle, Julia Pitera, Cristian Dan Preda, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Traian Ungureanu, Jaromír Štětina
S&D	Goffredo Maria Bettini, Knut Fleckenstein, Eugen Freund, Liisa Jaakonsaari, Alex Mayer, Clare Moody, Demetris Papadakis, Răzvan Popa, Gabriele Preuß, Boris Zala
VERTS/ALE	Klaus Buchner, Rebecca Harms, Heidi Hautala, Barbara Lochbihler

6	-
EFDD	James Carver
GUE/NGL	Sabine Lösing, Sofia Sakorafa, Helmut Scholz, Miguel Urbán Crespo
NI	Georgios Epitideios

1	0
NI	Janusz Korwin-Mikke

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones